

CONSIDERANDO que el Doctor Pedro Padilla Tonos es un funcionario con largos años de servicios en el servicio diplomático de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: El Doctor Pedro Padilla Tonos, queda designado Embajador en Disponibilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, con efectividad a partir del 16 de agosto en curso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

Dec. No. 3488, que concede al Ciudadano Señor Doctor Salvador Jorge Blanco, Presidente Electo de la República, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro.

G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982

JACOBO MAJLUTA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3488

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Ciudadano Señor Doctor Salvador Jorge Blanco, quien por voluntad soberana del pueblo dominicano ha sido electo Presidente de la República para el período Constitucional 16 de agosto de 1982 al 16 de agosto de 1986;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se concede al Ciudadano Señor Doctor Salvador Jorge Blanco, Presidente Electo de la República, la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

Dec. No. 3489, que concede la naturalización dominicana, provisionalmente a los menores Patricia Josefina y José Manolo Pérez Guzmán.

G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982

JACOBO MAJLUTA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3489

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la persona que se menciona en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTOS los documentos que acompañan dicha Instancia;